

Santa Fe, 27 de junio de 2022

VISTO el Expte. CD N° 067/2022, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la egresada de esta Facultad Regional, **Danisa Don**, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 12/10/2021.

Que el Consejo Directivo en su reunión de fecha 02/11/2021 por Resolución CD N° 444 autorizó el otorgamiento del respectivo título a dicho egresada.

Que el expediente de dicho título fue enviado a Rectorado mediante el sistema SYSACAD el 29/11/2021.

Que, en fecha 01/06/2022, desde la Dirección de Títulos de Rectorado se han realizado observaciones en el citado expediente en lo relativo a la aplicación del punto 51 b) de la Ordenanza N° 1313, Reglamento de Posgrado, prórroga para concluir la carrera.

Que dichas observaciones deben salvarse para que el expediente pueda ingresar a aprobación del Consejo Superior.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo N° 444 que otorgó, ad referendum del Consejo Superior, el título de Magister en Ingeniería Ambiental a la **Lic. Danisa Don, LU N°10- 21187, DNI N° 22.837.832, Carrera Maestría en Ingeniería Ambiental.**

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 304

sjd
plz
RRLL
EJD